

INFORME DE COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de EVERTEMPO S.A

1. Informe de Comisario

- 1.1. He auditado el Balance General adjunto de EVERTEMPO S.A al 31 de diciembre del 2019, conjuntamente con los Estados de Resultados, de evolución del Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de EVERTEMPO S.A. Mi responsabilidad es expresar la opinión sobre estos estados financieros, basado en mi auditoria y revisión.
- 1.2. Mi revisión fue realizada en base a las Normas Internacionales de Auditoria. Estas Normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erradas o inexactas de carácter significativo. Esta revisión incluye el resultado de pruebas selectivas de la evidencia que sostiene las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad aplicados en el ejercicio económico 2019 en sus transacciones y en la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mi revisión me provee una base razonable para expresar mi opinión.
- 1.3. Tal como se expone en la Nota 1 los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC y sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

2. Opinión sobre los Estados Financieros

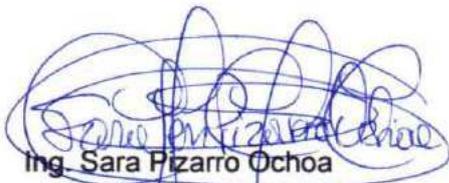
En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía EVERTEMPO S.A., al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) quien emite los estándares NIIF.

Hay una razonable seguridad de que el sistema de Control Interno de la compañía Evertempo S.A. es adecuado para obtener información confiable, cumplir con las políticas y procedimientos internos, leyes y normas aplicables, salvaguardas los activos, velar por el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen a los referidos estados financieros, a los establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo a lo referido por las normas legales vigentes, informo que:

- a) Las cifras reflejadas y presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros contables de la compañía Evertempo S.A

- b) El examen y revisión a los estados financieros incluye un estudio y evaluación de la estructura del control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros. Los resultados de dicha evaluación se comunican en anexos adjuntos.
- c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos notables de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Asamblea general de accionistas, por parte de la Administración. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la administración de la compañía Evertempo S.A. Fundamentada en bases legales vigentes a la fecha de aplicación.
3. Informes sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.
- 3.1. Mi Informe sobre las obligaciones tributarias por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019, lo expongo en este párrafo. La compañía ha dado fiel cumplimiento a sus obligaciones tributarias, como son declaraciones y anexos mensuales, y a los anexos presentables con carácter anual. No registra deudas u omisiones que puedan ser susceptibles de sanciones.
- 3.2. Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de la Asamblea general de Accionistas de la compañía Evertempo S.A. y para su presentación en la Superintendencia de Compañías dando cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otros propósitos.



Ing. Sara Pizarro Ochoa

C.P.A Reg. 24904

RUC#0702775859001